

Este es el Presupuesto 2023 presentado por el Gobierno provincial

04/10/2022



El ministro de Hacienda y Finanzas, Víctor Fayad, presentó este lunes en la Legislatura los proyectos de ley de **Presupuesto, Impositiva y Avalúo para el ejercicio fiscal 2023**.

«Los proyectos se basan en tres ejes fundamentales: **equilibrio de las cuentas públicas, reducción de impuestos y fortalecimiento de la inversión pública y privada**», destaca un comunicado oficial.



Las iniciativas fueron expuestas y defendidas por Fayad ante las comisiones de Hacienda de ambas cámaras legislativas.

as variables proyectadas para el próximo año siguen los parámetros establecidos por el Gobierno Nacional:

- Variación real del **PBI**: 2%
- Variación interanual del **IPC**: 60%
- **Tipo de cambio** nominal al cierre del ejercicio 2023: \$269,9

Las claves del proyecto:

- El Plan de Inversión pública representa un 14% de los gastos totales previstos para 2023.
- El 32% de la obra prevista corresponde a rutas provinciales, 14% a edificios escolares, 9% a la remodelación y construcción de hospitales y centros de salud y 9% a vivienda, entre otros.
- Se prevé la continuación de los programas de fomento a la inversión privada y el empleo, Mendoza Activa, Enlace y Enlazados.
- La Ley Impositiva incluye una reducción del impuesto a los ingresos brutos para más de 48.000 contribuyentes.
- Se disminuye la carga de ingresos brutos para microempresas, que a partir de 2023 pagarán alícuotas reducidas (entre un 20% y un 50% más bajas que las actuales).
- Se bajan alícuotas de ingresos brutos para contribuyentes medianos y se reducen alícuotas en sectores intermedios de la cadena de valor, como industria y construcción, con el fin de amortiguar el efecto cascada de este impuesto.
- La Ley Impositiva 2023 mantiene el beneficio de tasa cero para los sectores agropecuario, software, investigación y desarrollo, reciclaje y educación.
- Con respecto a los impuestos patrimoniales (automotor e inmobiliario), no hay cambio de alícuotas para el año

2023.

Automotor

- La base de cálculo para modelos de vehículos posteriores a 1999 se hará según el valor fijado por la Dirección Nacional del Registro de la Propiedad Automotor (D.N.R.P.A.).
- Se establecen topes de aumento sobre el impuesto liquidado, quedando el 71% de los autos y camionetas con un impuesto automotor que será como máximo un 60% mayor al liquidado en 2022.

Inmobiliario

- El avalúo de las propiedades se adecua según inflación pasada.
- Se establece un tope al incremento del inmobiliario de 60% respecto del impuesto liquidado en 2022, medida que alcanzará al 93% de los inmuebles de la provincia.

Sellos

- Se mantienen las exenciones para contratos destinados a casa habitación cuyo monto mensual no exceda los \$ 46.540 y, en el caso de que estén destinados a comercio, no excedan los \$ 122.913.
- Los créditos hipotecarios y para inversión productiva quedan exentos del impuesto.

Fuente y fotos: Gentileza El Sol